

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 8802/2022, de 16 de diciembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se abona al Ayuntamiento de Sartaguda la subvención para financiar la elaboración del proyecto de construcción de un Centro de Día por importe de 53.501,32 euros.

Por Resolución 7921/2022, de 15 de noviembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se concedió una subvención de 75.000 euros al Ayuntamiento de Sartaguda para financiar la elaboración de proyecto de construcción de un centro de día en Sartaguda y se aprobó la formalización de un Convenio de Colaboración por el que se establecen las bases que han de regir dicha subvención.

En dicho Convenio se estableció que, para el abono de la subvención, se deberá presentar previamente justificación económica de los correspondientes gastos antes del 30 de noviembre de 2022.

Con fecha 29 de noviembre de 2022 y posterior subsanación de fecha 2 de diciembre de 2022, la entidad beneficiaria de la subvención presenta la siguiente documentación:

- Facturas de las certificaciones de obra y justificantes de pago, con el siguiente desglose:

AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA					
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA					
FACTURA Nº	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE BASE IMPONIBLE + IVA
2022.024	27/10/2022	Centro de atención Diurna y Servicio de Promoción a la Autonomía de las personas mayores y/o dependientes de Sartaguda. Honorarios correspondientes a los servicios de redacción de proyecto	33.542,81 €	7.043,99 €	40.586,80 €
2022.029	25/11/2022	Centro de atención Diurna y Servicio de Promoción a la Autonomía de las personas mayores y/o dependientes de Sartaguda. Honorarios correspondientes a los servicios de redacción de anteproyecto	4.648,36 €	976,16 €	5.624,52 €

22/080	27/07/2022	Consultoría y coordinación para el Centro Rural de Vida Activa (Factura 1 de 3)	2.008,33 €	421,67 €	2.430,00 €
22/086	26/08/2022	Consultoría y coordinación para el Centro Rural de Vida Activa (Factura 2 de 3)	2.008,33 €	421,67 €	2.430,00 €
22/0107	26/08/2022	Consultoría y coordinación para el Centro Rural de Vida Activa (Factura 3 de 3)	2.008,33 €	421,67 €	2.430,00 €
IMPORTE TOTAL			44.216,16 €	9.286,15 €	53.501,32 €

- Certificado de utilización de criterios de eficiencia y economía en la contratación: Resolución del Ayuntamiento de Sartaguda de adjudicación.
- Acreditación del cumplimiento de la obligación de publicidad de la subvención concedida.

Visto el informe de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en relación con el abono de dicho importe de la subvención al Ayuntamiento de Sartaguda.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el punto cuarto de la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación con el artículo 12.e) Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

RESUELVE:

1º. Abonar al Ayuntamiento de Sartaguda, con CIF P3122300A, la subvención por importe 53.501,32 euros, código 651827 de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con cargo a la partida 920005 93100 7609 231B06 (A-3729) (D-8500) "(E) Convenio con el Ayuntamiento de Sartaguda para elaborar proyecto de construcción de un centro de día", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

2º. Dar por finalizado el expediente de concesión de la subvención al Ayuntamiento de Sartaguda para financiar la elaboración del proyecto de construcción de un Centro de Día de Sartaguda.

3º. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Sartaguda, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

4º. Trasladar esta Resolución al Centro Contable y a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a los efectos oportunos.

Pamplona, a dieciseis de diciembre de dos mil veintidos. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román."



Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu